RESOLUCIÓN Nº 297/19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO, LA CARTA INVITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"*, CON ID Nº 359725, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 13 de Marzo de 2019.-

VISTO:

La presentación realizada por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**; en el cual eleva la **Carta Invitación** y demás documentos del **Llamado a Contratación Directa CD Nº 02/2019 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"**, con **ID Nº 359725**; y la necesidad de aprobar los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a ser utilizados en el referido proceso, teniendo en cuenta el Visto Bueno dado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) al PAC, a través del Reporte correspondiente con el Estado **"Publicado (A Ejecutar)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, los **Decretos Reglamentarios Nº 21909/03** y **5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades a fin de realizar los procedimientos de contratación para las adquisiciones y locaciones de bienes y servicios; consultorías y obras públicas.-

Que, en la **Resolución Nº 74/19 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"** se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser ejecutados por la Municipalidad.-

Que, en la **Ordenanza "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"**; se encuentran previstos los recursos necesarios para el presente procedimiento de contratación.-

Que, las **Resoluciones** dictadas por el **Intendente Municipal** son el **Acto Administrativo**, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la **Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"**; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 377/19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO, LA CARTA INVITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"*, CON ID N° 359725, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 13 de Marzo de 2019.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PILAR
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el llamado a **Contratación Directa CD N° 02/2019 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"**, con **ID N° 359725**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**, para el Ejercicio Fiscal 2019. ----------

Artículo 2°: APROBAR la Carta Invitación y demás documentos a ser utilizados en el llamado a **Contratación Directa CD N° 02/2019 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"**, con **ID N° 359725**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. ------

Artículo 3°: DETERMINAR la financiación del referido llamado con los fondos previstos en el **Objeto de Gasto 240** del Presupuesto General de la **Municipalidad de Pilar**, para el Ejercicio Fiscal 2019. ----------

Artículo 4°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a utilizar todos los documentos aprobados en la presente Resolución, y a modificarlas a través de adendas si fuese necesario. ----------

Artículo 5°: ESTABLECER que el Comité de Evaluación, deberá evaluar y recomendar la adjudicación que estime más solvente y conveniente, ajustando sus actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la **Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, los respectivos **Decretos Reglamentarios N° 21909/03** y **5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. ----------

Artículo 6°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la **Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, a los **Decretos Reglamentarios N° 21909/03** y **5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la **Resolución N° 948/2010** de la DNCP. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 297/19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO, LA CARTA INVITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"*, CON ID Nº 359725, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 13 de Marzo de 2019.-

Artículo 7°: **REFRENDA** la presente, la Secretaria General. ----------

Artículo 8°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE.** ----------

Prof. ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal